



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1917**

21 FEB 2017

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-1015-11-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la firma TEVE COMPRAS 2001 S.R.L. cuenta con habilitación bajo el rubro IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS COSMETICOS DE HIGIENE Y DE TOCADOR en el domicilio de la Avenida Corrientes N° 4850, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según Disposición ANMAT N° 3422/97.

Que mediante Orden de Inspección N° 2015/6318-DVS-5057, de fecha 15 de diciembre de 2015, fiscalizadores del Servicio de Inspectoría de Productos Cosméticos se hicieron presentes en el domicilio habilitado a la firma a fin de realizar una inspección de Verificación de Buenas Prácticas de Productos Cosméticos Importados.

Que en dicha ocasión, el socio gerente de TEVE COMPRAS 2001 S.R.L. informó que el establecimiento dejó de actuar como importador de productos cosméticos en el año 2012 y que es voluntad de la firma tramitar la baja de su habilitación ante la ANMAT.

Que el establecimiento posee en curso un trámite de modificación de estructura mediante expediente N° 1-47-1015-11-3, a través del cual y dado lo



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

10917

hasta aquí expuesto, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud sugiere a fojas 12 proceder a la baja de la habilitación oportunamente otorgada a la firma.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma TEVE COMPRAS 2001 S.R.L. como IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS DE HIGIENE Y DE TOCADOR con domicilio en la Avenida Corrientes N° 4850, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélase el Certificado de habilitación otorgado por Disposición N° 3422/97 de fecha 10 de julio de 1997, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Limitase la inscripción de la farmacéutica Mirta Estrella Assem,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N° 1917

Matrícula Profesional N° 5301, como Directora Técnica de la firma TEVE COMPRAS 2001 S.R.L.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1015-11-3

DISPOSICIÓN N°

1917

clpr


Dr. ROBERTO LOBO
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.